

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

05 NOV 2020

DECRETO N° 2084,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2080 de fecha 04 de Noviembre de 2020, que Adjudica la propuesta Contratación de servicio de arriendo de camiones tolva, municipalidad de concón ID 2597-26-LQ20.
- b) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE Y ACLARECE** el Decreto Alcaldicio N°2080 de fecha 04 de noviembre, el mínimo de horas contratadas mensuales por camión es de 180 horas y el máximo de horas mensuales por camión es de 240 horas para el servicio permanente y para ocasionales, el inicio del servicio será una vez suscrito el contrato.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
3. **DICTESE** el decreto que aprueba el contrato, una vez aprobado el contrato y hecho lo anterior emitase la orden de compra por el portal según artículo 63 del reglamento de compras públicas.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación ID 2597-26-LQ20
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

BRG

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. SECPLAC 141

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado